



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 016 DEL 26 DE JULIO DE 2017..... 1 - 5

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° 016DE 20 26 JUL 2017

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

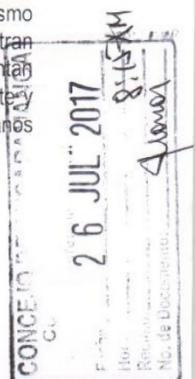
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante certificación expedida por el Subdirector administrativo y financiero del INVISBU del 16 de mayo de 2017, existen en Bancos recursos de inversión disponibles sin compromiso para ser adicionados en el presupuesto de la vigencia de 2017, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791)
4. Que la presente adición presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU, mediante Acta No. 03 del 23 y 25 de mayo de 2017.
5. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2017, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), de acuerdo con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
6. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No.19 de fecha 26 de mayo de 2017, se dio autorización al INVISBU para Adicionar Recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU para la vigencia fiscal de 2017
7. Que a el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club Tiburones II, de acuerdo al estudio de zonificación sismo geotécnica indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4	

ACUERDO N° 016DE 20 26 JUL 2017

8. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto general de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, los siguientes rubros presupuestales así:

02	INGRESOS
0207	RECURSOS DE CAPITAL
020701	Recursos del Balance
02070101	Excedentes Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), así:

02	INGRESOS	2.764.621.791.00
0207	RECURSOS DE CAPITAL	2.764.621.791.00
020701	Recursos del Balance	2.764.621.791.00
02070101	Excedentes Financieros	2.764.621.791.00

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", los siguientes rubros presupuestales, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
0.5	GASTOS DE INVERSIÓN
0.5.4.3	SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE
0.5.4.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA
0.5.4.0.3.0.2.	OTROS SECTORES PLAN DE VIVIENDA
0.5.4.0.3.0.2.1	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES LEY 715/2001, VIGENCIAS ANTERIORES
0.5.4.3	SECTOR VIVIENDA
0.5.4.3.0.1	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
0.5.4.3.0.1.1	VIVIENDA RURAL
0.5.4.3.0.1.1.1	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 4	

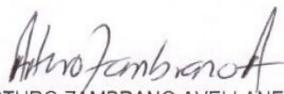
ACUERDO N° 016

DE 20 26 JUL 2017



El Autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga



El Ponente,

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

016

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. _____ del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

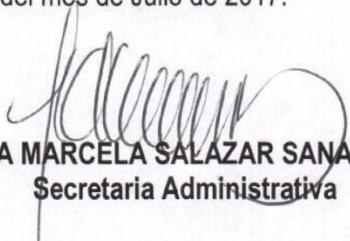
SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No. **016** DE 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Julio de 2017.

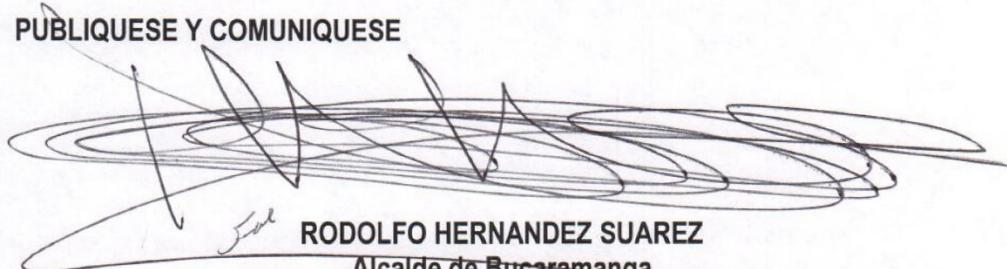


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTICINCO (25) día del mes de Julio de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **016** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy a los VEINTICINCO (25) día del mes de Julio de 2017.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga